



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 23 MAR. 2021

**Rad. No. 066-2018-00694-00**

En atención a la solicitud que antecede, y toda vez que el abogado nombrado en auto del 26 de febrero de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado JUVENAL ZABALA HERRAN, identificado con C.C. No. 93.370.586 y T.P. No. 68.022 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 66 No.10-62 OFICINA 101, de esta ciudad. Correo electrónico: zabala-abogados2003@yahoo.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CASTAÑO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 19

Fijado hoy 12 4 MAR. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaria